ACUERDO No. CSJGUA24-2
31 de enero de 2024

" Por medio del cual se eligen dignatarios del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial en las conferidas en el artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10583 del 4 de octubre de 2016 - "Por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10583 del 4 de octubre de 2016 - *"Por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura" "Los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán un presidente y un vicepresidente, elegidos para un período de un año, contado a partir de la fecha de elección. La elección del presidente y del vicepresidente se realizará en la última semana del mes de enero, para un período institucional de un (1) año."*

Que en Sesión Ordinaria No 04 del día 31 de enero de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, dispuso elegir a los magistrados que fungirán como presidente y vicepresidente para el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ELEGIR como presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira al doctor **CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**, para el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025.

ARTICULO 2°. ELEGIR como vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, al suscrito magistrado, HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL, , *para el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025.*

PUBLIQUESE COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS / AMPS